

TARTAGAL, 25 de AGOSTO de 2.017.-

RESOLUCION N° 367-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.337/17.

VISTO:

La nota, de fecha 24 de agosto de 2.017, presentada por el Prof. Carlos Alberto Manjarrés;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota presenta la rendición de los pasajes utilizados para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, y solicita el reconocimiento del viático correspondiente.

Que el Docente participó en la 1º Reunión de la RUP (Red de Universidades Petroleras), llevada a cabo en el Edificio YPF el día 17 de agosto del corriente año.

Que el día 24 de agosto de 2.017, Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza el pago de lo solicitado.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 10.965,00) en concepto de gastos de pasajes y viático por el traslado del Prof. Carlos Alberto Manjarrés a la ciudad de Buenos Aires, en donde participó en la 1º Reunión de la RUP (Red de Universidades Petroleras), llevada a cabo en el Edificio YPF el día 17 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 9.990,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00), a la Partida: 3.7.2 VIATICO del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.